



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3725 Fecha: 29/11/2018

Resolución Ministerial

Nº 478 -2018-MINCETUR

Lima, 27 de noviembre de 2018

Visto, el Memorandum Nº 1214-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX y el Informe Nº 022-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX-ksv, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (en adelante, MINCETUR), aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo Nº 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (en adelante, OCEX), son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (en adelante, DGMOCEX), las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial (en adelante, CEC), el mismo que podrá tener como ámbito de acción, además del país en el que fue acreditado, otros países, dependiendo de la cercanía y la importancia que tenga el mercado en el marco de la estrategia institucional, debiendo tramitarse la acreditación respectiva;

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, en la ciudad de Lima, República de Perú, del 04 al 07 de diciembre de 2018, se realizará la Misión Grupal de Confecciones, organizada por la OCEX Los Ángeles, y estará conformada por seis empresas estadounidenses del Estado de California y Colorado, de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran interesadas en comprar principalmente prendas de vestir de algodón pima peruano; asimismo, del 01 al 03 de diciembre del año en curso; previo al evento, el CEC recibirá a la delegación de compradores estadounidenses y realizará coordinaciones logísticas previas a la misión;

Que, del 08 al 09 de diciembre del 2018, en la ciudad de Lima, el CEC de la OCEX sede Los Ángeles; acompañará a la delegación estadounidense a un programa de turismo gastronómico; asimismo, del 10 al 11 de diciembre del año en curso, se efectuarán reuniones con representantes del MINCETUR, DGMOCEX, sectoristas de



la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ y de los Gremios del sector Alimentos y Confecciones;

Que, por lo expuesto, la DGMOCEX ha solicitado que se autorice el viaje del señor Ricardo Elí Romero Talledo, CEC de la OCEX con sede en Los Ángeles, Estados Unidos de América, a la ciudad de Lima, para que participe en la Misión Grupal de Confecciones del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2018; con la finalidad de reforzar los vínculos comerciales con nuestro país y brindar la asesoría necesaria a las empresas importadoras en identificar a los potenciales proveedores más idóneos a sus intereses y prioridades comerciales;

Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial - CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa de la DGMOCEX y serán cubiertos con el Encargo Adicional; debiendo realizarse en categoría económica y en caso que el viaje sea al Perú, se aplicará la escala de viáticos nacional, aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2013-EF;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en el territorio nacional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje del señor Ricardo Elí Romero Talledo, Consejero Económico Comercial del Perú – CEC, de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior - OCEX con sede en Los Ángeles, Estados Unidos de América; a la ciudad de Lima, República del Perú, del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2018; para que participe en el desarrollo de la Misión Grupal de Confecciones; y demás reuniones, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada al Consejero Económico Comercial, las fechas de viaje, los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos se efectuarán conforme al siguiente detalle:

| NOMBRE Y APELLIDOS DEL CEC | OCEX | DESTINO | FECHAS DE VIAJE | TOTAL VIÁTICOS EN S/ | IMPORTE DE PASAJES EN S/ |
|----------------------------|--|--|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Ricardo Elí Romero Talledo | LOS ÁNGELES, Estados Unidos de América | Los Ángeles - Lima Lima - Los Ángeles | Del 01 al 12 de diciembre de 2018 | 320 x 12 días = S/ 3 840.00 | S/ 8 580,00 |

La rendición de cuentas se sujetará a la Directiva de "Programación, Autorización y Rendición de Cuentas de Viajes en Comisión de Servicios", aprobada con Resolución Ministerial N° 338-2013-MINCETUR.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEG
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3725 Fecha: 28/11/2018



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 3923 Fecha: 29/11/2018

Resolución Ministerial

ARTÍCULO 3.- Dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, el señor Ricardo Elí Romero Talledo, presentará a la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la Misión Grupal de Confecciones y reuniones a las que asistirá.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación:

Regístrese y comuníquese.

ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

